

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **129**

Fecha Estado: 30/07/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920160026100	Tutelas	EMILVIA JIMENEZ MONTOYA	SAVIA	Auto ordena oficiar incidente de desacato Se ordena requerir al representante legal de la entidad accionada y al superior jerárquico. CAT	29/07/2021		
05001310501920180002200	Ordinario	LUIS FELIPE RENDON ARTEAGA	BRITISH AMERICAN TOBACCO COLOMBIA SAS	Auto pone en conocimiento Se deja sin efecto la providencia del 4 de julio de 2019, en la parte en que se declara desierto del recurso de apelación, en la medida que para efectos de surtirse la alzada en el efecto en que fue concedido, esto es, en el suspensivo. Así las cosas y en virtud de lo anterior, corresponde en esta oportunidad, disponer la remisión del proceso al H. Tribunal Superior de Medellín, a efectos de que se surta el recurso de apelación que fuera concedido en su momento. No se llevara a cabo la audiencia programada para el día 5 de agosto de 2021	29/07/2021		
05001310501920180034300	Ordinario	YULY ANDREA CANO ARIAS	RAFAEL IGNACIO RESTREPO GREGORY	Auto pone en conocimiento Aplaza audiencia y se requiere a la parte demandante	29/07/2021		
05001310501920210011800	Ejecutivo	ALVARO MONSALVE RUA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo No se decreta embargo, se ordena notificar, lo cual lo realizara el despacho	29/07/2021		
05001310501920210023700	Tutelas	ARACELLY DEL SOCORRO MONTOYA	EPS SANIDAD MILITAR	Auto que da por terminado incidente Se ordena archivo e inaplicación de la sanción por cumplimiento.CAT.	29/07/2021		
05001310501920210024400	Ejecutivo Conexo	MIGUEL ANGEL LOPEZ VAZQUEZ	PROTECCION	Auto libra mandamiento ejecutivo No se decreta embargo, se ordena notificar lo cual realiza el despacho	29/07/2021		
05001310501920210030100	Ordinario	LUZ ALEIDA MUÑOZ BETANCUR	PORVENIR	Auto admite demanda admite demanda. ordena notificar. la notificación la realizará el Despacho. jcr1	29/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL
SECRETARIO (A)